

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN,

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Noviembre 1894.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el 7 de Enero próximo se dé por terminado el plazo para la admisión de firmas de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Sanidad militar en plazas de Médicos segundos, y que comiencen los ejercicios de oposición dispuestos por Real orden de 12 de Mayo último el día 15 del citado mes de Enero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1894.—López Domínguez.—Señor.....

(Gaceta 25 Noviembre 1894.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Publicadas las instrucciones para la ejecución del Real decreto de 27 de Agosto último, la posibilidad de que en alguno de los distritos universitarios donde en esta época deben celebrarse oposiciones haya Escuelas vacantes del grado superior, robustece y apoya las razones que sirvieron de fundamento á la publicación de los programas para las oposiciones á Escuelas elementales, aconsejando á la vez la conveniencia de que, por iguales motivos, se publiquen los correspondientes al grado superior que, como los otros, están en esa Dirección aprobados por el Consejo de Instrucción pública, y aun los de Pedagogía insertados en la *Gaceta*, con Real orden de 8 de Enero de 1889.

Por estas razones, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se publicarán inmediatamente en la *Gaceta de Madrid* los programas correspondientes á las asignaturas comprendidas en los apartados (a) y (b) del número 57 de las instrucciones aprobadas por Real orden de 24 de Octubre último, quedando sin efecto la línea que dice: «Temas correspondientes al grado superior», y que por error de copia se incluyó antes de empezar el programa de Aritmética, al publicar en la *Gaceta* los que comprende la Real orden de 10 del mismo Octubre y que corresponden á los apartados (c) y (d) de la misma instrucción.

2.º Los programas que ahora se publican servirán para todos los actos de los ejercicios de oposiciones á Escuelas superiores, cualquiera que sea su sueldo.

3.º Cuando se trate de proveer Escuelas elementales dotadas con 2.000 pesetas ó más, los temas para el primer ejercicio, que según el art. 29 del Real decreto de 27 de Agosto é instrucción 54 de la Real orden de 24 de Octubre, ambos de este año, ha de ser igual al de las Escuelas de 825 pesetas, se sortearán por los programas aprobados por Real orden de 10 de Octubre último. El ejercicio práctico se acomodará á la instrucción número 54. En estos ejercicios, al cumplir lo dispuesto en la instrucción núm. 56, los temas para el ejercicio oral se tomarán de los programas que ahora se publican, correspondientes á las asignaturas de Doctrina cristiana é Historia Sagrada, Gramática castellana, Aritmética, Agricultura, Industria y Comercio, Geometría, Geografía é Historia y Conocimientos comunes de Ciencias físicas, si las Escuelas fuesen de niños; si fuesen elementales de niñas ó de párvulos, se suprimirán los temas del programa de Agricultura, Industria y Comercio; se reemplazarán los del de Ciencias físicas con el de Nociones de Higiene y Economía doméstica, y en los de Aritmética y Geometría se tomarán de la parte del programa propia de las niñas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1894.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Instrucción pública.

PROGRAMAS

para las oposiciones á las Escuelas del grado superior, de los cuales han de tomarse los temas para el ejercicio oral de todas las dotadas con 2.000 pesetas ó más, aprobadas por la anterior Real orden.

Doctrina cristiana explicada é Historia Sagrada.

1. Origen y significación del nombre cristiano.—Su dignidad.—Señal característica del cristiano.—Usos principales.—Signarse y santiguarse.—Misterios de la fe que en este uso se explican.—Enemigos del alma.—Virtud y eficacia de la Santa Cruz contra estos enemigos.

2. Fin para que ha sido creado el hombre.—Medios para alcanzarlo.—La doctrina cristiana contiene todo lo necesario para nuestra salvación.—Partes que abraza, explicando sucintamente cada una de éstas.—Obligación que tiene el cristiano de saber y entender la doctrina cristiana.

3. Revelación divina.—Su necesidad y caracteres.—Profecías.—Milagros.—Mártires.—Prodigiosa propagación de la Religión revelada.—Su pureza y santidad.—En dónde se contienen las verdades reveladas.

4. Fe.—Sus fundamentos.—Símbolo de los Apóstoles.—Su origen.—Su universalidad.—Partes principales que abraza.—Explicación de cada una.—Artículos de la fe.—Analogía entre el Credo y los Artículos.—Verdades contenidas en uno y otros.—Diferencias accidentales.

5. Idea de Dios y sus divinos atributos.—Principales pruebas físicas, metafísicas y morales de la existencia de Dios.—Unidad de Dios.—Noción de su poder.—Su providencia infinita.—Ateísmo.—Politeísmo.

6. Misterios principales.—Explicación de la Santísima Trinidad.—Procedencia de las tres divinas perso-

nas y relación de ellas.—Paternidad.—Filiación.—Espiración.—Frecuente invocación de este misterio.

7. Misterio de la Encarnación.—Causa, fin, tiempo y modo de realizarse la Encarnación.—Nacimiento de Jesucristo.—María Santísima Virgen y Madre.—Prerogativas de esta gran Señora.

8. Pasión y muerte de Jesucristo.—Su bajada al seno de Abraham.—Objeto de la misma.—Resurrección de Jesucristo.—Dotes del cuerpo glorioso.—Ascensión de Jesucristo á los cielos.

9. Venida del Espíritu Santo sobre el Colegio Apostólico.—Institución de la Iglesia.—Sus formas.—Notas y caracteres de la verdadera Iglesia.—Su caza invisible.

10. Comunióu de los Santos.—Comunicación de los bienes espirituales entre los estados y miembros de la Iglesia.—Efectos de las buenas obras.—Obras propiciatorias, impetratorias y satisfactorias.

11. Perdón de los pecados.—Cuándo comunicó Dios á la Iglesia poder para perdonar los pecados.—Resurrección de la carne.—Estados del hombre en la vida futura.—Gloria.—Purgatorio.—Limbo.—Infierno.—Juicio particular y universal.

12. Oración.—Sus divisiones, necesidad y condiciones.—Oración dominical.—Su excelencia, sus peticiones, sus partes.—Explicación de cada una de las siete peticiones.—Salutación angélica.—Sus partes.—Salve.—Rosario.—Autores de estas oraciones.

13. Decálogo.—Su origen.—División de los mandamientos.—Primer mandamiento: Amor de Dios.—Su manifestación: Culto interno y externo, público y privado debido á Dios.—Pecados contra este precepto.—Superstición, idolatría, irreligiosidad, impiedad.—Simonía.—Sacrilegio y sus especies.

14. Segundo mandamiento.—Qué nos manda y qué nos prohíbe.—Blasfemia: sus clases y gravedad.—Juramento: sus clases y condiciones.—Malicia del juramento ilícito.—Voto.—Su división y condiciones.—Obligación de cumplir los votos válidos.—Quién puede conmutarlos y dispensarlos.

15. Tercer mandamiento.—Origen de las fiestas.—Obligación de santificarlas.—Doble precepto que encierra este mandamiento.—Obras de santificación.—Profanación de las fiestas.—Obras permitidas y obras prohibidas en los días festivos.—Causas que permiten las obras serviles en las fiestas.

16. Cuarto mandamiento.—Obligaciones que impone.—Extensión de este precepto.—Obligaciones generales de los padres para con los hijos; de los superiores para con los inferiores y viceversa.—Amor, socorro, obediencia, reverencia.

17. Quinto mandamiento.—Qué nos manda y qué nos prohíbe respecto al cuerpo y al alma.—Suicidio, homicidio, duelo, riña.—Maldición, injuria, odio, rencor, enemistad.—Escándalo, sus clases.

18. Sexto y noveno mandamiento.—Qué nos prohíben y qué nos mandan.—Gravedad y malicia de los pecados deshonestos internos y externos.—Daños que causan al individuo y á la sociedad.—Medios para evitarlos y vencerlos.

19. Mandamientos séptimo y décimo.—Qué nos mandan y qué nos prohíben.—Principios generales de justicia.—Hurto y sus especies.—Robo y fraude.—Malicia y gravedad de estos pecados.—Obligación de restituir lo mal adquirido.—Circunstancias de la restitución.

20. Octavo mandamiento.—Falso testimonio.—Calumnia, murmuración, afrenta.—Juicio temerario.—Gravedad y malicia de estos pecados.—Mentira, sus especies y malicia.

21. Mandamientos de la Iglesia.—Autoridad de la Iglesia para establecerlos.—Sacrificio de la Misa.—Respeto, atención y devoción con que debe oírse.—Causas

- que dispensan de oirla.—Segundo y tercer mandamientos de la Iglesia.—Cuándo obligan estos preceptos como divinos y cuándo como eclesiásticos.—Cómo y cuándo deben cumplirse.
22. Cuarto mandamiento.—Ayuno.—Sus clases y modo de obligar.—Bienes del ayuno como precepto natural y divino.—Abstinencia.—Causas que excusan del ayuno.—Quinto mandamiento.—Su origen.—Su existencia y forma en la ley natural y escrita.—Su forma actual.
23. Obras de Misericordia.—Razón de llamarse así y ocasiones en que son obligatorias.—Reglas generales para practicarlas.—Limosna.—Corrección fraternal.—Principales consejos evangélicos y ventajas que proporcionan al alma.
24. Sacramentos en general.—Autor y número de ellos.—Gracia: sus clases y efectos.—Gracia sacramental propia de cada Sacramento.—Clasificación de los Sacramentos.—Requisitos necesarios para todo Sacramento.—Materia, forma, Ministro y sujeto.—Explicación de estos requisitos.
25. Bautismo.—Su definición.—Su institución.—Su naturaleza.—Sus clases y formas.—Su necesidad.—Sus efectos.—Sus condiciones.—Padrinos y sus obligaciones.
26. Confirmación.—Su institución.—Su necesidad.—Sus efectos.—Sus requisitos.—Disposiciones para recibirle.—Padrinos y sus obligaciones.
27. Penitencia.—Su institución.—Su necesidad como virtud y como Sacramento.—Sus efectos.—Sus condiciones.—Sujeto del Sacramento y sus disposiciones.—Examen.—Dolor.—División y condiciones del dolor.—Propósito.—Sus condiciones.—Confesión verbal, sus cualidades.—Confesión nula ó sacrilega.—Satisfacción.—Su obligación y cumplimiento.
28. Eucaristía.—Su definición, naturaleza é institución.—Transubstanciación.—Presencia real de Jesucristo en la Eucaristía.—Efectos de este Sacramento.—Disposiciones para recibirle dignamente.—Sus condiciones.—Comunión frecuente.—Comunión espiritual.
29. Extrema Unción.—Su institución.—Sus efectos.—Disposiciones para recibirla dignamente.—Sus condiciones.—Orden sacerdotal.—Grados en el Sacerdocio.—Institución de este Sacramento.—Sus condiciones.—Dignidad Sacerdotal.—Respeto y reverencia que les son debidos.
30. Matrimonio.—Su institución.—Diferencia entre el Sacramento y el contrato.—Esponsales.—Obligación que imponen y modo de disolverlo.—Propiedades, fines y efectos del Sacramento del matrimonio.—Obligaciones de los consortes.—Condiciones de este Sacramento.—Disposiciones para recibirle.—Impedimentos, y obligación de declararlos.
31. Pecado.—Su división.—Pecado original, sus efectos y transmisión al género humano.—Pecado personal, su división.—Gravedad del pecado mortal y sus efectos.—Pecado venial, sus efectos.—Medios de obtener el perdón del pecado venial.—Pecados capitales, su número, su gravedad.—Pecados contra el Espíritu Santo.—Pecados que claman al cielo.
32. Virtud, su definición y división.—Virtudes teológicas.—Pecados contra ellas.—Virtudes cardinales.—Utilidad de estas virtudes morales.—Prudencia, sus reglas.—Justicia, medios de adquirirla.—Fortaleza, modo de practicarla.—Templanza, modo de alcanzarla.—Virtudes opuestas á los vicios capitales.
33. Indulgencias.—Su clasificación.—De dónde se forma el tesoro de la Iglesia.—Condiciones para ganarlas.—Jubileo.—En qué conviene y en qué se diferencia de la indulgencia plenaria.—Bula de la Santa Cruzada.—Su origen.—Sus clases.—Gracias y privilegios que concede cada una.
- 34.—Bienaventuranzas.—Su número y explicación de cada una.—Dones del Espíritu Santo.—Explicación de cada uno.
35. Creación del mundo.—Orden de la creación.—Creación del primer hombre y de la primera mujer.—Rebelión angélica.—Paraíso terrenal.—Pecado de nuestros primeros padres.—Castigo que sufrieron.—Promesas que Dios les hizo.
36. Caín y Abel.—Primeras consecuencias del pecado de nuestros primeros padres.—Nacimiento de Seth.—Descendientes de Seth y de Caín.—Nombres que llevan en las Sagradas escrituras unos y otros.
37. Corrupción del género humano.—Diluvio Universal.—Descripción de tan terrible castigo.—Familia que se libró de la invasión de las aguas.—Encargos que hizo Dios á Noé.—Arca en donde se salvó.—Sacrificios ofrecidos á Dios por Noé después del Diluvio.—Promesas del Señor.
38. Ocupación de Noé después del Diluvio.—Suceso ocurrido en la familia de este Patriarca que dió por resultado la maldición de uno de sus descendientes.—Serie de Patriarcas anteriores al Diluvio, ó sea desde Adán hasta Noé.—Motivos que justifican su longevidad.—Establecimiento de la familia de Noé en las llanuras del Senaar.—Torre de Babel.—Significación de este nombre.—Disposición de las familias postdiluvianas.
39. Nueva corrupción del mundo.—Vocación de Abraham.—Suerte de Lot.—Virtudes que adornaron á Abraham.—Destrucción de las ciudades nefandas.—Cómo se libró Lot.—Castigo de su mujer.
40. Sara y Agar.—Hijos de Abraham.—Obediencia de este Patriarca y prueba terrible á que se le sometió cuando Dios le mandó sacrificar á Isaac.—Casamiento de Isaac y diligencias practicadas por su padre para el mejor acierto en la elección de esposa.
41. Muerte de Abraham.—Isaac es constituido su heredero.—Hijos de Isaac.—Carácter de cada uno de ellos.—Venta de la primogenitura.—Sagacidad de Rebeca para hacer recaer sobre Jacob la bendición paterna.—Odio irreconciliable de Esaú á Jacob.
42. Huída de Jacob de la casa de sus padres.—Motivos que justifican su salida.—Sucesos del viaje.—Punto donde se estableció.—Reseña de su permanencia en casa de Labán.—Casamiento de Jacob.—Sus mujeres é hijos.—Regreso á Canaán.—Reconciliación de Esaú y Jacob.
43. José.—Sus sueños.—Su venta y vicisitudes en Egipto.—Su estancia en la cárcel.—Sueños de Faraón.—Exaltación de José.—Los hijos de Jacob en Egipto.—Cumplimiento de los sueños de José.—Reconocimiento de sus hermanos.—Jacob en Egipto.—Muerte de Jacob y de José.
44. Trabajos de los descendientes de Jacob en Egipto.—Historia de Moisés.—Su salida de Egipto.—Su ocupación en Madián.—Vocación de Moisés y su elección para libertador del pueblo hebreo.—Moisés y su hermano ante Faraón.—Plagas de Egipto.
45. Salida de los israelitas de Egipto.—Persecución de Faraón.—Paso del mar Rojo.—Llegada al desierto.—Alimentación milagrosa del pueblo hebreo.—Llegada al Sinaí.—Promulgación de la ley.—Becerro de oro.—Prescripciones para el culto.
46. Reseña histórica de la peregrinación de cuarenta años por el desierto.—Razón fundamental de tan largo viaje.—Muerte de Moisés.—Elección de Josué para caudillo del pueblo hebreo.—Paso del Jordán.—Toma de Jericó.—Suceso memorable al comenzar la conquista de Canaán.
47. Distribución de la tierra prometida.—Muerte de Josué.—Modo de gobernarse el pueblo escogido.—Jueces de Israel.—Por qué llevan este nombre y qué misión desempeñaron en general en el pueblo de Dios.

48. Ligera reseña histórica de los Jueces Débora, Gedeón, Gefté y Sansón.

49. Historia particular de Helí.—Sus hijos Ofín y Fhineés.—Elección de Samuel.—Establecimiento de la autoridad real en Israel.—Elección de Saúl.

50. Carácter de Saúl.—Sucesos principales de su reinado.—Elección de David.—Sus hechos.—Odio de Saúl contra David y generosidad de éste.

51. Muerte de Saúl.—Reinado de David.—Referencia de los más notables sucesos de su reinado.—Apreciación del carácter de este monarca.

52. Adulterio de David.—El profeta Nathán.—Penitencia de David.—Conjuración de Absalón.—Muerte de éste.—Ultimos años del reinado de David.—Sus disposiciones en cuanto á la sucesión al trono.—Encargos especiales hechos á su hijo Salomón.

53. Rasgos notables y circunstancias especiales que distinguen á Salomón.—Su sabiduría, sus riquezas, sus empresas.—Construcción del Templo de Jerusalén.—Referencia de sus últimos días.—Acontecimientos que cambian la organización del reino á la muerte de Salomón.—Cisma.—División de este gran pueblo.

54. Nuevo reino de Israel.—Sus monarcas.—Indole de ellos.—Jeroboán.—Razón política en que se apoyó para implantar la idolatría en sus dominios.—Los impíos Acab y Jezabel.—Viña de Nabot.—Conquista de Samaria por Salmanasar.

55. Profetas de Israel.—Elías.—Eliseo, Miqueas y Jonás.—Esfuerzos que hicieron para sacar al pueblo del camino de la idolatría y la maldad.—El anciano Tobías.—Consejos á su hijo.—Viaje del joven Tobías á Ragés.—Su regreso y curación de su anciano padre.

56. Reino de Judá.—Sus reyes.—Diferencia entre éstos y los de Israel.—Primeras causas del engrandecimiento de Judá.—Reyes que se distinguieron por su piedad.—Sitio de Betulia.—Heroismo de Judit y muerte de Holofernes.

57. Ultimos reyes de Judá.—Cercos de Jerusalén.—Destrucción de la ciudad y el templo.—Cautiverio de Babilonia.—Comportamiento del pueblo de Dios en medio de aquel país idólatra.—Conducta de Nabucodonosor para con los judíos.

58. Profetas de Judá.—Daniel y sus tres compañeros.—Inocencia de Susana.—Castigo á sus delatores.—Sueños de Nabucodonosor.—Explicación de los mismos por Daniel.—Cumplimiento de sus predicciones.

59. Baltasar.—Sus profanaciones.—Caracteres siniestros que aparecieron en el acto del festín.—Interpretación de los mismos por Daniel, y exacto cumplimiento de su predicción.—Invasión del Reino de Babilonia por los Medos y Persas.—Darío.—Su estimación á Daniel.—Profecía notable de éste.

60. Decreto de Ciro á favor de los judíos.—Reedificación del templo de Jerusalén.—Gloria de este segundo templo, superior al de Salomón.—El Sacerdote Esdras.—Ester y el Rey Asuero.—Decreto de Amán.—Triunfo de Mardoqueo.

61. Vicisitudes de los judíos en tiempo de Antiocho IV.—Esfuerzo y valor del anciano Aleazar y de la madre de los siete Macabeos.—Matatías y sus hijos.—Alternativas de los judíos después de las luchas de los Macabeos hasta el reconocimiento de Herodes como rey de la nación tributaria del César romano.—Cumplimiento de la profecía de Jacob.—Anunciación del nacimiento de N. S. Jesucristo.

62. Estado de la Judea en la época del nacimiento de Jesucristo.—Anunciación del nacimiento del Precursor.—Visita de María Santísima á su prima Santa Isabel.—Nacimiento de San Juan.—Su infancia.—Su vida y preparación en el desierto.—Su predicación en las riberas del Jordán.

63. Lugar del nacimiento de Jesucristo según las profecías.—Por qué nació en un establo.—Fecha de

tan gran acontecimiento.—Adoración de los Pastores y de los Magos de Oriente.—Presentación del Niño Jesús en el Templo.—El profeta Simeón y Ana la profetisa.—Huida de la Sagrada familia á Egipto.—Jesús disputando con los Doctores de la ley.—Vida retirada y obediencia de Jesús.

64. Bautismo de Jesús.—Su preparación para la vida pública.—Primeros discípulos de Jesús.—Su ministerio público.—Los profanadores del Templo.—Pureza y Santidad de la Doctrina de Jesucristo.—Su vida ejemplar.—Principales milagros que obró.

65. Elección de los Apóstoles.—Primera misión de éstos.—Las siete parábolas del reino de Dios.—Parábola del sembrador.—La del Hijo pródigo.—La del rico avariento.—La de los obreros de la viña.—Degollación de San Juan Bautista.—Zaqueo el publicano.—Simón el leproso.—María Magdalena.

66. Entrada triunfante de Jesús en Jerusalén.—Profecías de la ruina de Jerusalén y del fin del mundo.—Jesús y los Apóstoles celebran la Pascua.—Humildad del Señor con sus discípulos.—Institución del Sacramento de la Eucaristía.—Jesús predica la traición de Judas y la negación de San Pedro.—Tierna despedida de Jesús á sus discípulos.

67. El Huerto de Getsemaní.—Traición de Judas.—Prisión de Jesús.—El Salvador ante Anás y Caifás.—Negación de San Pedro.—Desesperación del traidor Judas.—Jesús en el Pretorio.—Coronación de espinas.—Sentencia de muerte.—Camino del Calvario.

68. Crucifixión del Señor.—Jesús en la Cruz.—María Santísima al pie de la misma.—Muerte del Salvador.—Dolor de la Santísima Virgen.—Descendimiento de la cruz.—Sepulcro de Jesús.

69. Gloriosa resurrección de Jesucristo.—Precauciones de los Judíos para falsear este hecho glorioso.—Aparición del Señor en distintas ocasiones.—Incredulidad del Apóstol Santo Tomás.—Institución del Sacramento de la Penitencia.

70. San Pedro constituido Vicario de Jesucristo en la tierra.—Promesa de la venida del Espíritu Santo.—Misión de los Apóstoles.—Gloriosa ascensión del Señor.—Venida del Espíritu Santo.

71. Elección de los Diáconos.—Martirio de San Esteban.—Conversión milagrosa de San Pablo.—Su venida á España.—Sus predicaciones, prisión y muerte.—Suerte de los demás Apóstoles.—Venida de Santiago á España.—Aparición de la Santísima Virgen en las riberas del Ebro.

Teoría de la Lectura y de la Escritura.

1. Clasificación de la lectura en mental y oral.—¿En qué consiste la mejor observancia de las reglas para la buena lectura?—Modelos que debemos imitar en la pronunciación y en la articulación.

2. Alfabeto ortológico y alfabeto ortográfico.—Sonidos y signos de que constan.—Marcadas diferencias entre ambos alfabetos.

3. ¿Importa para la buena emisión de los sonidos conocer la escala gradual de sonoridad de las vocales?—Orden en que por este concepto se colocan los sonidos puros, y carácter distintivo de éstos.

4. Nombres simples y compuestos que reciben las consonantes, según el órgano del aparato vocal que más directamente interviene en la articulación.—Ejercicios prácticos sobre la articulación.

5. Particularidades que en la lengua ofrecen las articulaciones ó consonantes que terminan sílaba ó dición.—¿Por qué es tan conveniente que en los primeros años se enseñe á pronunciar y articular con toda corrección?

6. Consideraciones generales sobre la naturaleza ortológica y formación de las sílabas.—¿Cuáles son las

- principales dificultades que hay que vencer al leer las sílabas?
7. Articulaciones que con las vocales forman directamente las consonantes *sc*, *ph*, *mn*, *cx* y *w*.—Algunas advertencias sobre la articulación de la *ll* y de la *ç* (cedilla).
8. Utilidad que á la buena lectura reporta el conocimiento de las reglas y excepciones para formar las sílabas.—Influencia que en la lectura armónica ejerce la buena combinación silábica.
9. Clasificación y caracteres de las palabras, según el uso.—Palabras corrientes, anticuadas, técnicas, nuevas, etc.—Ventajas que al buen leer y á la cultura intelectual reporta el conocimiento de las palabras.
10. Idea general de la cantidad y de los acentos.—¿Puede haber dos acentos en palabra castellana?—¿Qué nombre reciben las palabras por razón del acento?
11. Indicaciones generales sobre el empleo del acento gráfico.—Importancia que para la lectura tiene el conocimiento de las reglas para uso del acento.
12. Signos de puntuación en uso actualmente.—Idem que han caído en desuso.
13. Para leer manuscritos antiguos ¿conviene conocer el valor del asterisco, los signos de párrafo, el acento circunflejo, el apóstrofo y la manecilla?—¿Qué indica cada uno de estos signos?
14. Conocimiento de las figuras de dicción por lo que se refiere á la lectura.—Metátesis, contracción.—Grupo por aumento de letras.—Idem por disminución al principio, al medio y al fin de las palabras.
15. Enumeración razonada de todos los requisitos necesarios para leer bien en alta voz.
16. De las pausas, énfasis, modulación y tono, según el sentido.—Expresión, naturalidad y gracia.
17. Lectura de las composiciones en verso.—Idea del metro, rima, cesuras, sinalefas y cadencias.
18. Para la lectura de los manuscritos ¿conviene conocer los alfabetos antiguos?—Principales letras usadas en España desde el siglo XIII al XVII.
19. Funciones que en el acto de leer desempeña el aparato de la voz, el de la vista y el del oído.—Idem el del tacto en los ciegos.
20. Lectura apropiada á los caracteres del asunto familiar.—Idem del descriptivo, sentencioso, narrativo, festivo, etc.
21. A las dificultades para la lectura de los diálogos, ¿cuáles se agregan para la buena lectura de las obras dramáticas?
22. ¿Cómo se corrige la articulación viciada de la *ll* y de la *rr*?—¿En que consiste la tardanza, la balbucencia, el ceceo y el seseo?—Corrección de estos defectos.
23. ¿En qué consiste y cómo se corrige la falta de exactitud de la lectura?—Idem las de claridad, de tono, de expresión y de naturalidad.
24. Exposición de los métodos de lectura del P. Santiago Delgado, de Naharro, de Vallejo, de Florez, de Pestalozzy y de Jacotot.—Grados de un buen método de lectura.
25. Procedimientos para enseñar á leer.—¿En qué consisten los mecánicos?—Idem los iconográficos, geométricos, neumónicos y de las letras móviles.
26. Indicación de las opiniones más generalmente seguidas sobre el origen de la escritura.
27. ¿Qué se entiende por escritura alfabética?—Sus ventajas sobre las escrituras ideográficas.—Concepto de la caligrafía.
28. Letras mayúsculas, capitales ó versales.—Por qué reciben estos nombres?—Condiciones que exige un trazado como figuras principales del escrito.
29. Ligera idea de las siglas de los romanos.—¿Qué ha llegado hasta nosotros de ellas?—Su deficiencia.—Notas tironianas.
30. Entre las superficies de origen vegetal ¿cuáles fueron las más usadas en la antigüedad?—Naturaleza, preparación y uso del papyrus.
31. Sucinta historia del descubrimiento del papel.—Clases que en la actualidad se elaboran y condiciones que debe reunir.
32. Breve reseña de los principales calígrafos españoles y de sus escritos desde Juan de Iciar hasta Alverá Delgrás.
33. Cómo se divide una línea y cómo un ángulo en partes iguales.—Sucintas nociones sobre las propiedades de los ángulos, triángulos, cuadriláteros, circunferencia, círculo y las líneas que en él se consideran, todo como aplicación útil de estos conocimientos á la caligrafía.
34. Explicación detallada de cómo se forma una cuadrícula, con los nombres de sus líneas, ángulos y espacios.—Diferencias notables entre las pautas conocidas.
35. Posición más conveniente de la cabeza, del tronco y de los brazos al escribir.—Modo más cómodo y natural de tomar la pluma.—¿Cómo debe colocarse el papel?
36. Condiciones de la tinta.—Bases de la negra usual.—Condiciones que deben reunir los tinteros para las Escuelas.—Idem las plumas.
37. ¿Qué condiciones debe reunir la luz para escribir?—Diversas clases de luz y circunstancias que debe reunir para escribir más cómodamente.
38. Reseña de los útiles é instrumentos que á parte de la pluma son necesarios para una buena escritura caligráfica.
39. Explicación del trazado de los elementos rectos y curvos de las letras minúsculas.
40. Formación de las letras típicas ó radicales *i*, *r*, *c*.—Idem de una cualquiera de las irregulares.
41. ¿Cuáles son los trazos de enlace?—Importancia suma de los ejercicios de unión y velocidad.—¿Cuáles serán los mejores como gimnasia de la mano?
42. ¿Cuáles son y cómo se forman los trazos ó elementos de las letras mayúsculas?—Clasificación de éstas.
43. Ejercicios necesarios para obtener elegancia y soltura en el trazado de las mayúsculas.—Enlace entre las mayúsculas y las minúsculas.
44. ¿Cuáles son las letras rectas, semirectas, curvas é irregulares, y á qué distancia deben colocarse?—Distancia más conveniente entre palabra y palabra.
45. ¿Qué dotes especiales exige la buena práctica de la escritura?—Imaginación, buen gusto, buena vista, pulso, etc.
46. Explicación detenida de la letra cursiva.—Observaciones sobre su altura, inclinación, anchura, etc.
47. Exposición razonada sobre si debe ser ó no preferida la enseñanza de la letra bastarda española en las Escuelas á cualquier otro carácter.—Juicio sobre la escritura al dictado.—Asuntos que con preferencia deben dictarse en la Escuela.
48. Como complemento utilísimo de la buena escritura ¿pueden enseñarse en la Escuela algunas letras de adorno hechas con pluma de corte español?—¿Qué letras serán éstas?—¿Sería útil que en la Escuela se enseñase á escribir con ambas manos?
49. ¿En qué orden deben sucederse los ejercicios en la enseñanza de la escritura para seguir mejor la marcha que indica el método teórico práctico?
50. Ventajas é inconvenientes que pueden tener las pizarras, los encerados caligráficos y el papel gráfico, como procedimientos para la enseñanza de la escritura.

Gramática castellana.

1. La Gramática considerada como ciencia, como arte, general y particular.—Su división.—Partes de ella

que estudian la palabra aislada, y cuáles son las que estudian la expresión del pensamiento.

2. El lenguaje; su principal clasificación.—Sus condiciones.—Idioma y dialecto.—Reseña histórica de la formación del idioma castellano.

3. Enunciación del juicio: la proposición.—Elementos de que en ellos no puede prescindirse realmente.—Casos en que estos elementos están expresos, y otros en que no lo están.

4. La idea y la palabra.—Elementos de la palabra hablada y escrita, definiéndolos.—Extensión y comprensión.—Ejemplos.

5. Diferencia entre la enseñanza de la Lengua y la de la Gramática nacionales.—Orden que conviene seguir en estas enseñanzas.

6. Clasificación de las palabras según las ideas que representan.—Partes de la oración.—Relación entre estas dos clasificaciones.

7. ¿Qué se entiende por accidentes gramaticales y qué por propiedades de las palabras?—Accidentes propios de cada una de las partes variables de la oración.

8. Explicación detallada de los géneros como accidente gramatical.

9. Estudio minucioso de los números como accidente gramatical, según las partes de la oración á que correspondan.

10. La declinación: partes de la oración que propiamente pueden ó no tenerla, según la definición dada.—Explicación de los casos de la declinación.

11. Definición, uso y clases del artículo.—Palabras que carecen de él.—Explicación de sus accidentes y formas.

12. Estudio detallado del sustantivo común ó genérico.—Clase de ideas que expresa, sus propiedades, accidentes y modo de expresar sus distintas variaciones.

13. Clases de ideas que expresa el sustantivo llamado propio.—Estudio de sus accidentes y de sus propiedades.

14. Definición y división del adjetivo.—Adjetivos calificativos, clasificación de ellos, definiendo cada uno de sus términos con ejemplos.

15. Definición, usos, accidentes y propiedades de los adjetivos determinativos.—Ejemplos.

16. Definición y clasificación de los pronombres.—Las personas gramaticales y los pronombres personales: comparación de estas dos ideas.—Estudio detallado de esta clase de pronombres.

17. Pronombres demostrativos: su número y relación con las personas gramaticales: sus variaciones y accidentes.

18. Pronombres posesivos: su número y relación con las personas gramaticales: sus variaciones y accidentes.

19. Pronombres relativos: explicación del uso, propiedades y accidentes de cada uno de ellos.

20. Explicación detallada de los pronombres indeterminados.

21. Idea del verbo é importancia de esta parte de la oración.—Establecer una clasificación completa de los verbos, definiendo cada uno de sus términos.

22. Modos del verbo: valor y significación de cada uno de ellos.—Conjugaciones.

23. Tiempos en que puede ejecutarse la acción del verbo.—Conocimiento de cada uno de ellos, por su significación y por su estructura, según el modo á que correspondan.

24. Verbos irregulares: clasificación de ellos, en cuanto es posible.—Significación pasiva de los verbos.—Voz pasiva.

25. Usos de los verbos haber, deber y tener, como auxiliares.

26. El participio como forma verbal y como parte de la oración.

27. El adverbio; sus clases; ejemplos.—Particularidades que ofrece.—Frases adverbiales.

28. Diferencias entre la preposición y la conjunción.—Clases y usos de una y otra, definiéndolas y aclarando su explicación con ejemplos.

29. Valor gramatical y valor ideológico de la interjección.—Sus clases, según los afectos del alma que con ella se expresen.

30. Vicios del lenguaje que afectan á la palabra aislada.—Licencias que autorizan para poder modificar la estructura de las palabras.—Hasta dónde llega el uso de estas licencias.—Ejemplos.

31. División de la sintaxis.—Cuál de sus partes requiere más detenido estudio.—Principios fundamentales en que se descansa.—Ejemplos.

32.—Definición y clasificación de la concordancia; accidentes en que se realiza cada una de sus clases; excepciones y casos especiales de concordancia.—Ejemplos.

33. El régimen; su distinción con la concordancia.—Palabras regentes, regidas y medios de régimen.—Ejemplos.

34. Casos de régimen en que son palabras regentes el nombre ó pronombre que haga sus veces y el verbo.

35. Casos de régimen en que las palabras regentes sean adjetivos, participios, preposiciones ó conjunciones.

36. Idea de la construcción, su importancia.—Diversidad de sus principios y fuentes de donde pueden tomarse.—Ejemplos.

37. Palabras y frases que pueden interpolarse entre el sujeto y el verbo.

38. Construcciones del verbo.—Idem de los pronombres personales.—Ejemplos.

39. Figuras de construcción.—Ejemplos.

40. Establecer una clasificación razonada de las oraciones gramaticales.—Idem de las proposiciones.—Diferencia entre los términos de unas y de otras.

41. Términos de que consta cada una de las clases de oraciones gramaticales.—Clasificación de los términos que entran á formar parte de las distintas clases de proposiciones.

42. Conversión de las oraciones de activa en pasiva y viceversa, según los distintos medios que en castellano se emplean para formar esta voz verbal.—Ejemplos.

43. Vicios del lenguaje que afectan á la expresión del pensamiento.

44. La Prosodia castellana: determinar sus linderos con la Ortografía, la Métrica y la Retórica.—Acento y sus clases.—División de las palabras por el número de sílabas, por su acentuación y por su cadencia.

45. Intensidad, tono y timbre de la voz humana.—Cantidad prosódica de las sílabas, fijando bien los términos de esta cuestión en lo referente á nuestro idioma.

46. Abecedario castellano: clasificaciones de las letras que le forman y de los sonidos que éstas representan.—Clasificación de las sílabas, según los elementos que entran en su formación.

47. Diptongos y triptongos.—Cuáles son y casos en que pueden formarse y disolverse.—Importancia de estos conocimientos para la buena lectura en alta voz.

48. Principios en que se funda la Ortografía castellana.—División que puede hacerse de esta parte de la Gramática, explicando el objeto de cada una de sus partes.

49. Orden rigurosamente alfabético de las letras.—Manejo y uso del Diccionario.

50. Principales dificultades que ofrece el acertado empleo en la escritura de las palabras.

Reglas para el uso de la *b* y de *v*.

51. Reglas para el uso de la *c*, de la *ç*, de la *k* y de la *q*.—Idem de la *g* suave, de la fuerte y de la *j*.

52. Reglas para el acertado empleo de la *h* y de la *x*.—Valor de la preposición *ex*.

53. Reglas para la colocación del acento gráfico.—Ejemplos variados de frases equívocas por falta del acento en alguna palabra.

54. División de las palabras en fin de renglón.—Palabras que por su estructura pueden resultar equívocas con las simples de que se forman.

55. Necesidad de los signos de puntuación y de las notas auxiliares de la escritura.—Cuáles se usan en castellano y oficio de cada uno ellos.—Abreviaturas.

56. Reglas para el acertado empleo de los signos de puntuación y notas auxiliares de la escritura.—Ejemplos.—Frases que resulten equívocas según la colocación de estos signos.

57. La escritura al dictado, ejercicios de redacción y otros de composición y lenguaje como complemento del estudio del idioma y de la Gramática.—Ejemplos prácticos.

58. El análisis aplicado al lenguaje.—Análisis del período, de la proposición y de los elementos que la forman.—Ejemplos.

59. Idea de lo que debe ser en estas Escuelas el programa de *Ampliación de los principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía*.—Noticia de los más principales tratados de Gramática que pueden servir como libros de consulta.

Aritmética y nociones de Álgebra. (1)

1. Cantidad, unidad y número.—Objeto general de las Matemáticas.—División de la cantidad.—Cantidad numerable y objeto especial de la Aritmética.—Axioma, Teorema y Corolcario.—Hipótesis y Tesis.—Definición y demostración.—La Aritmética considerada como principio educador.

2. Teoría general de la numeración.—Exposición razonada del sistema decimal de numeración hablada.

3. Teoría general de la numeración.—Exposición razonada del sistema decimal de numeración escrita.

4. Exposición de los sistemas de numeración más conocidos.—Juicio crítico de los mismos, en comparación con el sistema decimal ó decenal.

5. ¿Qué es calcular?—Operaciones de cálculo.—Operaciones directas é indirectas.—Simples y compuestas.—Consideraciones generales sobre las mismas.

6. Teoría general de la suma.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

7. Teoría general de la resta.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

8. Teoría general de la multiplicación.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

9. Teoría general de la división.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros, en relación con una Escuela de niños ó de niñas.

10. Concepto del quebrado.—Caracteres que distinguen al ordinario del decimal.—Términos de toda fracción y oficio de cada uno de ellos.—Alteraciones que experimenta un quebrado agregando por vía de suma ó disminuyendo por resta una misma cantidad á sus dos términos.—Idem multiplicando ó dividiéndolos por un mismo número.—Fundamento y ejemplos.

11. Teoría de la suma aplicada á los números puramente decimales ó mixtos decimales.—Carácter de los ejercicios propios de esta lección, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

12. Teoría de la resta aplicada á los números puramente decimales ó mixto decimales.—Carácter de los ejercicios de esta lección, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

13. Teoría de la multiplicación aplicada á los números puramente decimales ó mixto decimales.—Carácter de los ejercicios propios de esta lección, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

14. Teoría de la división aplicada á los números puramente decimales ó mixto decimales.—Carácter de los ejercicios propios de esta lección, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

15. Enumeración de las abreviaciones de la multiplicación de enteros y decimales.—Regla para cada caso de la abreviación y fundamento de las mismas.

16. Enumeración de las abreviaciones de la división de enteros y decimales.—Regla para cada caso de la abreviación y fundamento de las mismas.

17. Aplicaciones de la multiplicación.—Carácter de dichas aplicaciones tratándose de una Escuela superior de niños ó de niñas.

18. Aplicaciones de la división.—Carácter de dichas aplicaciones, tratándose de una Escuela superior de niños ó de niñas.

19. Cantidad continua y colectiva ó discontinua.—Especie de las cantidades continuas comunmente usadas.—Exposición del sistema antiguo de pesas y medidas de Castilla, con las unidades monetarias y de tiempo.

20. Exposición legal del sistema métrico de pesas, medidas y monedas que actualmente rigen en España.—Unidades angulares, dinámicas, eléctricas y de temperatura.—Ventajas del sistema moderno con relación al antiguo.

21. Número complejo é incomplejo.—Operaciones preliminares relativas á la transformación de los números complejos de ambos sistemas en incomplejos.—Identidad en las reglas para las operaciones de uno y otro sistema.

22. Teoría y práctica de la suma de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.

23. Teoría y práctica de la resta de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.

24. Teoría y práctica de la multiplicación de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.

25. Teoría y práctica de la división de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.

26. Operaciones previas con los quebrados comunes.—En qué consiste la reducción de los quebrados á un común denominador.—Procedimientos para verificar esta operación y fundamentos de los mismos.—Ejemplos.

27. En qué consiste la simplificación de los quebrados comunes.—Diversos modos de verificar esta operación.—Fundamento en que descansan y ventajas de la simplificación.

28. Teoría y práctica de la suma de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.

29. Teoría y práctica de la resta de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.

30. Teoría y práctica de la multiplicación de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.

31. Teoría y práctica de la división de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.

32. Aplicación de las operaciones con los quebrados comunes al cálculo de los números concretos.—Dado el valor de una unidad, averiguar el de una fracción de

(1) Para los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas se eliminarán los temas señalados con los números 62 al 80, ambos inclusive, que se refieren al Álgebra.

unidad, de la misma especie y viceversa.—Valuación de un quebrado y de un quebrado de quebrado.

33. Clasificación de las fracciones decimales que resultan de convertir un quebrado ordinario en decimal.—Hallar la generatriz de una fracción decimal: primero, cuando la representa exactamente; segundo, cuando la fracción es periódica pura; tercero, cuando la fracción es periódica mixta.—Demostraciones y ejemplos.

34. Potenciación.—Definiciones, nomenclatura y signos.—Cuadrado de un número.—Análisis del cuadrado de un entero.—Diferencia entre los cuadrados de dos números consecutivos.—Aplicaciones.

35. Qué se entiende por raíz de un número.—A qué se llama raíz cuadrada.—Extracción de la raíz cuadrada de los números enteros.—Modo de verificar esta operación.—Ejemplos.

36. Qué se entiende por cubo de un número.—Análisis del cubo de un número entero.—Diferencia entre los cubos de dos números consecutivos.—Aplicaciones.

37. Qué se entiende por raíz cúbica de un número.—Extracción de la raíz cúbica de un número.—Regla para la extracción de la raíz cúbica de los números enteros.

38. Elevación á potencias y extracción de la raíz cuadrada de los números con fracciones decimales.—Aproximaciones de las raíces cuadradas de los números enteros que no la tienen exacta.—Ejemplos.

39. Extracción de la raíz cúbica de los números decimales.—Aproximación de las raíces cúbicas de los enteros que no la tienen exacta.

40. Cómo se elevan al cuadrado los quebrados comunes.—Extracción de la raíz cuadrada de tales quebrados, según que sus términos tengan raíz exacta, que la tenga solo el denominador ó que éste no tenga raíz exacta.—Ejemplos.

41. Elevación al cubo de los quebrados comunes.—Extracción de la raíz cúbica de tales quebrados, según que sus términos tengan raíz exacta, que la tenga sólo el denominador ó que no tenga raíz cúbica exacta.—Ejemplos.

42. Divisibilidad.—Múltiplo y submúltiplo.—Principales proposiciones en que descansa la teoría de la divisibilidad.—Demostración de las mismas.

43. Señales para conocer cuándo un número es divisible por 10, 2 y 5; por 100, 4, 8 y 25.—Fundamento de estas reglas deducidas de los principios de la divisibilidad.

44. Señales para conocer cuándo un número es divisible por 9, 3 y 11.—Fundamento de estas reglas deducido de los principios de la divisibilidad.

45. Números primos.—Factores, simples y compuestos.—Descomposición de un número en sus factores simples.—Idem íd. en los simples y compuestos.—Regla para saber cuántos divisores tiene un número.—Ejemplos.

46. Qué se entiende por máximo común divisor.—Procedimientos para hallar el máximo común divisor de dos ó más números.—Fundamento de los mismos.—Ejemplos.

47. Qué se entiende por mínimo común múltiplo.—Procedimientos para hallar el mínimo común múltiplo de dos ó más números.—Fundamento de los mismos.—Ejemplos.

48. Razón de dos números.—Sus clases.—Términos de una razón.—Proporción aritmética: discreta y continua.—Propiedad fundamental de toda proporción aritmética.—Su demostración.—Aplicaciones y reglas que de ellas se deducen.

49. Proporción geométrica: discreta y continua.—Enunciado y demostración de la propiedad fundamental de la misma.—Aplicaciones y reglas que se deducen de esta propiedad.

50. Regla de tres: simple, compuesta, directa é inversa.—Cómo se plantean y resuelven las cuestiones en que intervienen cuatro cantidades, ya se hallen en razón directa ó ya sean inversamente proporcionales.—Ejemplos.

51. Regla de tres compuesta.—Cómo se resuelven las cuestiones en que interviene esta regla, aplicando el procedimiento de proporciones.—Idem íd. el de reducción á la unidad.—Ejemplos.

52. División de un número en partes proporcionales á otros dados.—Reglas de compañía; su objeto.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.—Ejemplos.

53. Reparto de contribuciones y modos de resolver las cuestiones aritméticas á que da lugar.—Sociedades de Seguros mútuos.—Su cálculo.—Ejemplos.

54. Interés simple y compuesto.—Regla de interés.—Casos á que da lugar el interés simple y el compuesto.—Fórmulas para su cálculo.

55. Fondos públicos.—Deuda pública, con interés, sin interés, flotante, consolidada, del personal, del material.—Bolsa y operaciones que en ella se practican.—Su cálculo.—Ejemplos.

56. Descuento.—Letra de cambio, librador, tomador, pagador.—Giro á la vista ó á plazo; vencimiento.—Cambio interior y exterior; directo y circulatorio.—Valor nominal y actual de un documento de crédito.—Regla de descuento.—Su cálculo.

57. Comisiones y corretajes: comisionista y corredor.—Modos de resolver los cálculos á que dan lugar los derechos de comisión dado el tanto por ciento y los valores negociados.—Ejemplos.

58. Derechos de Aduanas; sus clases.—Cuestiones aritméticas á que dan lugar y modo de resolverlas.—Derechos de consumos.—Modo de calcular aquéllos dadas las tarifas.

59. Regla de aligación.—Diversas cuestiones que se resuelven por esta regla.—Modo de calcularlas.—Ejemplos.

60. Regla conjunta.—Equivalencia.—Fundamento de la regla conjunta.—Modo de plantear y resolver las cuestiones relacionadas con esta regla.—Aplicaciones de la misma á los cambios.

61. Regla de falsa posición.—Cuestiones que se resuelven con el empleo de esta regla.—Fundamentos en que descansa.—Ejemplos.

62. ¿Cuál es el objeto del Algebra y en qué se diferencia de la Aritmética?—Signos del lenguaje algebraico: su utilidad.—Expresión algebraica: monomio y polinomio.—Ejemplos.

63. Coeficiente y exponente.—Qué son términos semejantes y cómo se simplifican.—Fórmula algebraica.—Valor numérico de una expresión literal.—Ejemplos.

64. En qué consisten las operaciones algebraicas.—Cómo se suman las cantidades literales.—Cómo se hace la sustracción algebraica.—Ejemplos.

65. Origen de las cantidades negativas.—Modo de interpretar semejantes expresiones.—Convertir la adición en sustracción y viceversa.—Ejemplos.

66. Objeto de la multiplicación algebraica.—Regla para el signo del producto.—Cómo se multiplican dos potencias de una misma cantidad.—Multiplicar un monomio por otro.—Ejemplos.

67. Cómo se multiplica un polinomio por un monomio.—Separar el factor que sea común á varios términos de un polinomio.—Cómo se multiplica un polinomio por otro.

68.Cuál es el cuadrado de un binomio.—Idem del cubo.—Cuál es el producto de la suma de dos números por su diferencia.—Ejemplos.

69.Cuál es el objeto de la división algebraica.—Regla para el signo del cociente.—Cómo se dividen dos

potencias de una misma cantidad.—Dividir un monomio por otro.—Ejemplos.

70. Cómo se divide un polinomio por un monomio.—Ordenar los términos de un polinomio.—Dividir un polinomio por otro.—Correspondencia entre la división algebraica y la aritmética.—Ejemplos.

71. Qué se entiende por fracción literal.—El valor de una fracción literal no altera si se multiplican ó dividen sus dos términos por una misma cantidad literal.—Demostración y ejemplos.

72. Simplificación de una fracción literal.—Cómo se convierten varias fracciones literales á un denominador común.—Sumar cantidades fraccionarias.

73. Sustracción de cantidades literales fraccionarias.—Casos que pueden ocurrir y modo de resolverlos.

74. Multiplicación de cantidades literales fraccionarias.—Casos que pueden ocurrir y manera de resolverlos.

75. División de cantidades literales fraccionarias.—Casos que pueden ocurrir y modo de resolverlos.

76. Qué se entiende por ecuación.—Ecuaciones de primer grado.—Trasposición de términos en una ecuación.—Cómo se quitan los denominadores.—Ejemplos.

77. Cómo se resuelve una ecuación de primer grado con una incógnita.—Un sistema de ecuaciones con igual número de incógnitas.—Métodos de eliminación.—Ejemplos.

78. Cómo se forma el cuadrado de un monomio.—Idem de un binomio.—Extraer la raíz cuadrada de un monomio.—La raíz cuadrada de un producto es igual al producto de las raíces cuadradas de sus factores.—Ejemplos.

79. Progresión.—Progresión aritmética y geométrica.—Término general de una progresión aritmética.—Suma de los términos de una progresión aritmética.—Ejemplos.

80. Progresión.—Progresión geométrica.—Término general de una progresión geométrica.—Suma de los términos de una progresión geométrica.—Ejemplos.

(Se continuará.)

SECCIÓN CUARTA.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS

En el párrafo 3.º de la disposición 2.ª del artículo 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, se dispone que los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, en el plazo de 48 horas designarán las fincas amillaradas á cada deudor, y por la Real orden de 24 de Enero de 1894 se dispone que las 48 horas sean por cada individuo, sin que en ningún caso y sea el que quiera el número de deudores pueda extenderse la designación de fincas de todos ellos, más de dos meses fijados en el artículo 28 núm. 8.º de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Como quiera que según manifiestan los Agentes ejecutivos, la generalidad hace más de dos meses que reclamaron las citadas certificaciones sin que les hayan sido entregadas, prevengo á los expresados Alcaldes que si en el término de 10 días, contados desde la fecha del presente BOLETÍN OFICIAL, no hacen entrega á los respectivos Agentes ejecutivos de las citadas certificaciones, les será

impuesta la multa de 50 pesetas con que de hecho quedan conminados, sin perjuicio de proponer al Sr. Delegado lo demás que proceda.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1894.—Vicente Palacios.

El Agente ejecutivo del partido de Belchite, D. Basilio Navarro, en uso de las atribuciones que le concede el art. 12 de la vigente Instrucción, ha nombrado auxiliares á D. Vicente Soria Sánchez y D. Tirso Barcos Noriegas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y el público.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1894.—El Tesorero, Vicente Palacios.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Administración.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 17 de Noviembre para abrir concurso por el término de 40 días para la admisión de solicitudes de los aspirantes á las ocho plazas que existen vacantes, y demás que vacaren durante el susodicho plazo en el Colegio de Huérfanos de la Unión, lo hace público por el presente anuncio, á fin de que puedan las instancias ser elevadas al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación dentro de dicho plazo, que empezará á contarse desde el día en que aparezca publicada en la *Gaceta* esta convocatoria.

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos que marcan los artículos 9.º al 13 del reglamento del Colegio, aprobado por Real decreto de 30 de Junio de 1884.

Madrid 17 de Noviembre de 1894.—El Director general, José María Jimeno de Lerma.

Artículos del reglamento de 30 de Junio de 1884 que se citan en el anuncio.

Art. 9.º Para aspirar al ingreso en el Colegio como huérfanos de las comprendidas en la primera clasificación, se requiere que la interesada no sea menor de siete años ni mayor de 14.

Art. 10. La provisión de las vacantes de esta clase se hará por medio de concurso entre las huérfanas que reúnan las condiciones que se fijan en este reglamento.

El concurso se anuncia en la *Gaceta de Madrid*, y el plazo para la admisión de solicitudes no podrá bajar en ningún caso de 40 días.

Art. 11. Para la provisión de vacantes se seguirán invariablemente, y por su orden, las reglas siguientes:

1.ª En huérfana de padre y madre que no disfrute pensión ni recompensa alguna del Estado, sin ó con hermanos menores de 20 años.

2.ª En huérfana de padre y madre que se halle en el goce de pensión con hermanos menores de 20 años.

3.^a En huérfana de padre y madre, que aunque goce de pensión, ésta no exceda de 75 céntimos de peseta diarios.

4.^a En huérfana de padre, cuya madre no disfrute de pensión de Montepío ó de otra procedencia.

5.^a La huérfana de padre, cuya madre, aun hallándose en el goce de pensión, no sea ésta mayor de una peseta y 50 céntimos diarios, si tiene tres ó más hijos.

6.^a En huérfana sin hermanos, cuya madre perciba pensión que no exceda de 75 céntimos de peseta diarios.

7.^a En huérfana de padre, cuya madre, teniendo más de tres hijos, disfrute pensión mayor de una peseta 50 céntimos diarios.

Art. 12. También podrán optar al mismo concurso dos ó más hermanas huérfanas de padre y madre, ó solamente de padre; pero su admisión recaerá, en primer término, siendo idénticas las demás circunstancias entre las aspirantes, en la hermana de menor edad huérfana de padre y madre, y en segundo lugar en la que siga á ésta entre las hermanas huérfanas de padre.

Art. 13. Las solicitudes se dirigirán al Ministro de la Gobernación acompañadas de los documentos siguientes:

1.^o Certificación de nacimiento expedida por el Juez municipal, con referencia al Registro civil ó partida sacramental de las huérfanas y sus hermanos.

2.^o Partida de casamiento de los padres.

3.^o Atestado de óbito.

4.^o Certificación de la Autoridad militar acreditando que el padre de la interesada murió en el campo del honor ó de resultas de lesiones ó heridas recibidas en el mismo.

5.^o Certificación de la intervención de Hacienda pública acreditando que ni la madre ni la huérfana están en el goce de pensión, ó en el caso contrario, cuál sea ésta y en virtud de qué derecho ó gracia la disfruta.

6.^o Certificación facultativa haciendo constar que la huérfana está vacunada y no padece enfermedad contagiosa.

NOTA.—Por Real orden de 28 de Febrero de 1885, se adicionó al art. 12 del reglamento el siguiente párrafo:

Cuando en un concurso no se presenten aspirantes que reúnan las condiciones marcadas en los casos anteriores, se admitirán las huérfanas de los militares, asimilados y funcionarios civiles que, teniendo la edad marcada en el art. 9.^o, no goce ella ó su madre pensión alguna, ó que aun disfrutándola, no sea ésta mayor de 75 céntimos de peseta diarios.

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 7 del corriente mes, se anuncie con las formalidades debidas la subasta de acopios para

conservación de la carretera de Cillas á Alhama, en el actual año económico, por su importe de 3.417 pesetas y 80 céntimos, comunicada esta orden al Sr. Gobernador civil de la provincia, y remitida por el mismo á esta Jefatura para su cumplimiento; en uso de las atribuciones que á la misma confiere el art. 7.^o del Real decreto de 14 de Agosto de 1893, suprimiendo las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia, he acordado señalar el día 27 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, para que tenga lugar la adjudicación del referido servicio en pública subasta.

Esta se celebrará en el Gobierno civil de esta provincia, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, núm. 19, piso principal, el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 12.^a y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta; y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la Jefatura de Obras públicas de la misma de fecha 20 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de Cillas á Alhama, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la obra con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente).

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 7 del corriente mes, se anuncie con las formalidades debidas la subasta de acopios para conservación de la carretera de Torrelapaja á Tudela, en el actual año económico, por su importe de 1.983 pesetas y 75 céntimos, comunicada esta orden al Sr. Gobernador civil de la provincia y remitida por el mismo á esta Jefatura para su cumplimiento; en uso de las atribuciones que á la misma confiere el art. 7.^o del Real decreto de 14 de Agosto de 1893, suprimiendo las Secciones de Fomento de los Go-

biernos de provincia, he acordado señalar el día 27 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, para que tenga lugar la adjudicación del referido servicio en pública subasta.

Esta se celebrará en el Gobierno civil de esta provincia, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, número 19, piso principal, el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 12.^a, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta; y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la Jefatura de Obras públicas de la misma de fecha 20 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de Torrelapaja á Tudela, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 7 del corriente mes, se anuncie con las formalidades debidas, la subasta de acopios para conservación de la carretera de la de Caspe á Seigua á Siétamo, en el actual año económico, por su importe de 2.355 pesetas y 78 céntimos, comunicada esta orden al Sr. Gobernador civil de la provincia, y remitida por el mismo á esta Jefatura para su cumplimiento; en uso de las atribuciones que á la misma confiere el art. 7.^o del Real decreto de 14 de Agosto de 1893, suprimiendo las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia, he acordado señalar el día 27 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, para que tenga lugar la adjudicación del referido servicio en pública subasta.

Esta se celebrará en el Gobierno civil de esta provincia, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz,

núm. 19, piso principal, el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 12.^a y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta; y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la Jefatura de Obras públicas de la misma de fecha 20 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de la de Caspe á Selgua á Siétamo, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN SEXTA.

No habiéndose provisto la vacante de Farmacéutico titular en esta villa por falta de solicitantes, se anuncia por segunda vez al público dicho cargo, con el sueldo anual de 300 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes pueden dirigir sus instancias á esta Alcaldía dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Quinto 25 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Jenaro Novella.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de recaudador de este Municipio. Los aspirantes á ella deberán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en término de ocho días. El pliego de condiciones á que el que obtenga dicha plaza habrá de sujetarse, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castejón de las Armas 26 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, José Tello.

La plaza de Inspector de carnes de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la obtenía: su dotación consiste en 90 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Maluenda 23 de Noviembre de 1894.—El Alcalde ejerciente, Benito López.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes, correspondientes al presente año económico, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el de mañana, y durante los cuales se admitirán por escrito las reclamaciones que los contribuyentes comprendidos en los mismos estimen pertinentes.

Maluenda 23 de Noviembre de 1894.—El Alcalde ejerciente, Benito López.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes, formados para cubrir el encabezamiento y recargos, correspondiente al año económico de 1894 95, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa durante el término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los interesados, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Tierna 21 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Benito García.

SECCION SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Josefa Graells Aniesa y otra sobre quebrantamiento de condena, se sacan á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes, sitos en Azuara:

1.º Una casa en la calle de San Juan, núm. 3; lindante por derecha entrando con herederos de D. Joaquín Alcalá, por izquierda con casa de la interesada y por espalda con Pascual Cancer; cuya medida superficial se ignora: tasada en 700 pesetas.

2.º Una parte de casa correspondiente á 375 pesetas de la sita en la calle del Horno, núm. 23; lindante por derecha entrando con la calle del Medio, por izquierda con Blas Casamayor y por espalda con Manuel Tomás.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día 13 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, previniéndose que no hay títulos de propiedad y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador.

Dado en Belchite á 22 de Noviembre de 1894.—José María Salvá y Pont.—D. S. O., E. Francisco Gardeta.

PARTE NO OFICIAL. ANUNCIOS.

GRAN RELOJERÍA DE CANSECO

Barrionuevo, 15, Madrid

Esta acreditada casa, que lleva establecida cerca de 30 años, además de todas las manufacturas de relojería, se dedica á la especialidad de los relojes de torre para Iglesias y edificios públicos. Desde 800 pesetas en adelante, la colocación aparte.

Los relojes de torre sistema Canseco, tienen privilegio de invención en España y en Francia; no necesitan pesas, pues marchan con motores de resorte. Lo mismo los Municipios que las Parroquias, pueden adquirirlos directamente y sin subasta, porque la ley exceptúa de este requisito á los productos privilegiados.

Las campanas Canseco con sus yugos de hierro, están hechas de metal especial y tienen también privilegio de invención.

Dirigirse pidiendo catálogos y todo género de detalles á D. Antonio Canseco, Relojería Central. Barrionuevo, 15, Madrid.

Sociedad VASCO-RIOJANA

SUBASTA

Habiéndose acordado por la Junta general de esta Sociedad en sesión celebrada el 20 de Septiembre último la venta de su propiedad minera en subasta extrajudicial y por el sistema de pliegos cerrados, tendrá lugar aquélla el 7 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, en la Notaría de D. Blas de Onzoño, de Bilbao, bajo el tipo minimum de 100.000 pesetas (cien mil pesetas) en que se valúan todas sus minas de carbón de piedra, sitas en Yurruncun, Préjano, Villarroya y Arnedillo, en la provincia de Logroño.

Las proposiciones, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que acredite la consignación en depósito del 5 por 100 del tipo de subasta en cualquiera de los Bancos de esta villa, deberán presentarse en la dicha Notaría antes de la hora indicada.

El pliego de condiciones, títulos de propiedad de las minas, informes técnicos, etc., se hallan de manifiesto en el bufete del Abogado D. Mario de Basterra, Correo, 15, principal, donde podrán examinarse de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde todos los días laborables.

Bilbao 19 de Noviembre de 1894.—El Presidente, José A. de Ibarra.—El Secretario, Mario de Basterra. (2)

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 11 del mes de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, Coso, 135, la venta en pública subasta por desecho de varios efectos de montura.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1894.—El Coronel Subinspector, Manuel Nevado y Benjumea.

IMPRESA DEL HOSPICIO